



Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Dunas Energía S.A.A.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria (el Grupo), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros Consolidados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Grupo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2021, su desempeño financiero consolidado y su flujo de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú

14 de febrero de 2022

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

Caipo y Asociados

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Contenido	Página
Estado Consolidado de Situación Financiera	1
Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados	5 – 60

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria
Estado Consolidado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7, 3.E.ii	114,144	11,399
Cuentas por cobrar comerciales	8, 3.E.iii	75,869	95,922
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30, 3.E.iii	45,807	27,170
Otras cuentas por cobrar	9, 3.E.iii	5,952	3,849
Inventarios	10, 3.E.iv	5,282	7,135
Otros activos no financieros	11	2,234	1,353
Total activos corrientes		249,288	146,828
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar comerciales	8, 3.E.iii	-	809
Otras cuentas por cobrar	9, 3.E.iii	409	393
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30, 3.E.iii	11,488	11,154
Propiedad, planta y equipo	12, 3.E.v	485,066	453,463
Activo por derecho de uso	13, 3.E.vi	134,490	154,524
Activos intangibles	14, 3.E.vii	8,258	9,000
Total activos no corrientes		639,711	629,343
Total activos		888,999	776,171

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	19, 3.E.iii	115,267	1,350
Pasivo por arrendamiento	13, 3.E.vi	19,775	16,611
Cuentas por pagar comerciales	15, 3.E.iii	34,845	30,620
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	30, 3.E.iii	7,610	5,313
Pasivos por impuestos a las ganancias	21, 3.E.xv	1,888	6,054
Beneficios a los empleados	17, 3.E.ix	9,412	8,383
Otras cuentas por pagar	16, 3.E.iii	7,274	6,788
Provisiones	18, 3.E.x	4,280	3,631
Total pasivos corrientes		200,351	78,750
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	19, 3.E.iii	296,519	296,076
Pasivo por arrendamiento	13, 3.E.vi	145,933	161,557
Cuentas por pagar comerciales	15, 3.E.iii	109	340
Beneficios a los empleados	17, 3.E.ix	-	203
Otras cuentas por pagar	16, 3.E.iii	13,409	12,862
Provisiones	18, 3.E.x	8,670	7,129
Pasivos por impuestos diferidos	21, 3.E.xv	27,152	28,178
Total pasivos no corrientes		491,792	506,345
Total pasivos		692,143	585,095
Patrimonio			
	22		
Capital emitido		67,512	67,512
Otras reservas de capital		13,503	13,503
Resultados acumulados		115,758	109,983
Patrimonio atribuible a los propietarios de la Compañía		196,773	190,998
Participaciones no controladoras		83	78
Total patrimonio		196,856	191,076
Total pasivos y patrimonio		888,999	776,171

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 60 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos por servicios de distribución de energía	3.E.xii	425,246	372,967
Otros ingresos operativos	3.E.xii	6,017	4,731
		431,263	377,698
Costos de actividades ordinarias			
Costo de servicio de distribución de energía	23, 3.E.xiii	(273,225)	(246,064)
Otros costos operativos	23(a), 3.E.xiii	(200)	(83)
		(273,425)	(246,147)
Ganancia bruta			
		157,838	131,551
Ingresos por intermediación y modulación	3.E.xii	10,287	9,647
Gastos operativos			
Gastos de comercialización	24, 3.E.xiii	(38,236)	(31,513)
Gastos de administración	25, 3.E.xiii	(30,927)	(27,993)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8.e	(2,107)	(4,713)
Otros ingresos	27, 3.E.xii	7,410	3,554
Otros gastos	27	(6,504)	(3,983)
		(70,364)	(64,648)
Resultado de actividades de operación			
		97,761	76,550
Ingresos financieros	28, 3.E.xii	3,723	4,817
Gastos financieros	29, 3.E.xiii	(28,077)	(26,664)
Diferencia de cambio, neta	6	(1,634)	(1,074)
Costo financiero neto			
		(25,988)	(22,921)
Ganancia antes de impuestos			
		71,773	53,629
Gasto por impuesto a las ganancias	21, 3.E.xv	(22,654)	(17,844)
Ganancia del ejercicio			
		49,119	35,785
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del ejercicio			
		49,119	35,785
Ganancias atribuible a:			
Propietarios de la Compañía		49,103	35,773
Participaciones no controladoras		16	12
		49,119	35,785
Ganancia por acción			
Ganancia básica y diluida por acción (En soles)	22.D, 3.E.xvi	0.728	0.530

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 60 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria
Estado Consolidado de Cambios en Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	Nota	Número de acciones	Atribuible a los propietarios de la Compañía			Total	Participaciones no controladoras	Total patrimonio
			Capital emitido	Otras reservas de capital	Resultados acumulados			
Saldos al 1 de enero de 2020		67,512,260	67,512	21,542	87,671	176,725	82	176,807
Total resultado integral del ejercicio								
Ganancia del ejercicio		-	-	-	35,773	35,773	12	35,785
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	35,773	35,773	12	35,785
Transacciones con los propietarios de la Compañía								
Distribución de dividendos	22.B	-	-	-	(21,500)	(21,500)	-	(21,500)
Transferencia a resultados acumulados	22.C	-	-	(8,039)	8,039	-	(16)	(16)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	(8,039)	(13,461)	(21,500)	(16)	(21,516)
Saldos al 31 de diciembre de 2020		67,512,260	67,512	13,503	109,983	190,998	78	191,076
Saldos al 1 de enero de 2021		67,512,260	67,512	13,503	109,983	190,998	78	191,076
Total resultado integral del ejercicio								
Ganancia del ejercicio		-	-	-	49,103	49,103	16	49,119
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	49,103	49,103	16	49,119
Transacciones con los propietarios de la Compañía								
Distribución de dividendos	22.B	-	-	-	(43,328)	(43,328)	(11)	(43,339)
Transferencia a resultados acumulados	22.C	-	-	-	-	-	-	-
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	-	(43,328)	(43,328)	(11)	(43,339)
Saldos al 31 de diciembre de 2021		67,512,260	67,512	13,503	115,758	196,773	83	196,856

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 60 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Ganancia del ejercicio		49,119	35,785
Ajustes por:			
Impuesto a las ganancias	21	22,654	17,844
Estimación de pérdida esperada de cuentas por cobrar	8.e y 9.c	2,113	4,713
Depreciación	12 y 13	46,618	44,456
Amortización	14	2,300	2,255
Constitución y/o cambios de estimaciones de provisiones	27	3,126	1,357
Baja de propiedad, planta y equipo e intangibles	27	588	1,301
Ingresos financieros	28	(3,723)	(4,817)
Gastos financieros	29	28,077	26,664
Pérdida por diferencias de cambio		1,634	1,074
Cambios en:			
Cuentas por cobrar comerciales		18,813	(40,533)
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(593)	(1,368)
Otras cuentas por cobrar		(2,117)	(48)
Inventarios		1,906	(3,354)
Otros activos no financieros		(927)	(8)
Cuentas por pagar comerciales		(2,204)	1,557
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		2,400	2,335
Otras cuentas por pagar		(1,047)	(1,099)
Flujos procedentes de las actividades de operación		168,737	88,114
Intereses cobrados		2,538	4,492
Impuesto a las ganancias pagado		(27,846)	(18,115)
Flujo neto generado por actividades de operación		143,429	74,491
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	12	(46,255)	(33,904)
Adquisición de activos intangibles	14	(1,621)	(1,416)
Préstamos otorgados a entidades relacionadas	30.C	(17,235)	(29)
Obtención de préstamos otorgados a entidades relacionadas	30.C	-	17,333
Flujo neto utilizado en actividades de inversión		(65,111)	(18,016)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento			
Obtención de deudas y préstamos que devengan interés	6	126,039	566,682
Pago de deudas y préstamos que devengan interés	6	(16,264)	(582,614)
Pago de arrendamientos	6	(29,652)	(26,437)
Pago de deuda concursal	6	(1,514)	(1,417)
Pago de contribuciones reembolsables	6	(597)	(654)
Pago de intereses de préstamos	6	(12,886)	(12,462)
Pagos por arrendamientos financieros	6	(926)	(878)
Pago por reducción de capital		-	(16)
Dividendos pagados a accionistas	6	(43,339)	(21,509)
Flujo neto utilizado en las actividades de financiamiento		20,861	(79,305)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	7	99,179	(22,830)
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		11,399	33,951
		3,566	278
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre		114,144	11,399
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Adquisición de propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero		1,775	-
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía contribuciones reembolsables		1,135	506
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía otros proveedores		5,724	149
Activo por derecho de uso		3,823	3,958

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 60 forman parte de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Dunas Energía S.A.A. (en adelante “la Compañía”) es una subsidiaria del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”), (domiciliada en Colombia), la cual posee el 99.99 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2021. La Compañía fue constituida en Perú el 14 de marzo de 2006, se transformó a Sociedad Anónima el 23 de marzo de 2012 y se transformó en Sociedad Anónima Abierta el 11 de enero de 2013. A partir del 10 de agosto de 2019, mediante un proceso de oferta pública, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”) se convirtió en el principal accionista de Dunas Energía S.A.A.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es calle Las Orquídeas N° 585, Oficina 401, San Isidro, Lima, Perú.

B. Actividad económica

La actividad económica de la Compañía es realizar inversiones en acciones, participaciones y valores en general, emitidas por sociedades constituidas y existentes en Perú y/o en el extranjero. Para realizar su objetivo y participar de las actividades vinculadas a ella, la Compañía podrá realizar todos los contratos que las leyes peruanas permitan a las sociedades comerciales.

La Compañía se encuentra inscrita en el mercado público de valores de Lima, regulado por la Superintendencia de Mercado y Valores (“SMV”).

C. Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 14 de febrero de 2022, y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas que se efectuará en los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2021.

Estos estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 incluyen los estados financieros de la Compañía y los de su subsidiaria (en adelante y conjuntamente, el “Grupo”).

	2021	2020
Electro Dunas S.A.A.	99.96%	99.96%

Electro Dunas S.A.A. (en adelante “Electro Dunas” o “la Subsidiaria”) tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en las provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Castrovirreyna y Huaytará en el Departamento de Huancavelica, y Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara y Sucre en el Departamento de Ayacucho, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, realiza otros servicios relacionados a su giro principal.

El domicilio legal de la Subsidiaria se encuentra ubicado en la carretera Panamericana Sur KM 300.5, La Angostura, Ica, Perú.

D. COVID-19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia mundial y recomendó medidas de contención y mitigación en todo el mundo.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Ante esta situación, el 11 de marzo de 2020, el Estado Peruano declaró con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la cual ha sido prorrogada sucesivamente, siendo la última prórroga hasta el 1 de marzo de 2022.

Como medida adicional, el 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de 15 días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales, la suspensión de los derechos constitucionales personales relativos a la libertad, seguridad, inviolabilidad de domicilio, de reunión y de tránsito en el territorio y otras medidas extraordinarias orientadas a proteger eficientemente la vida y la salud de la población, sin afectarse la prestación de los servicios públicos básicos, así como la salud y alimentación. Dicho plazo ha sido prorrogado sucesivamente, siendo la última ampliación hasta el 28 de febrero de 2022.

El Ministerio de Energía y Minas dispuso que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben activar y ejecutar los protocolos de seguridad destinados a salvaguardar la salud de su personal, contratistas y/o terceros (RVM-001-2020-MINEM-VME, publicado el 19 de marzo de 2020).

Asimismo, con Resolución Directoral N° 026-2020/MINEM-DGE del 19 de marzo de 2020 se consideró a la Subsidiaria en el listado de empresas eléctricas comprendidas en el mandato para garantizar la continuidad del servicio eléctrico y para fines del seguimiento de incidentes relacionados a la situación de la prestación del servicio de energía eléctrica durante el Estado de Emergencia Nacional.

Dentro de las medidas para mitigar los efectos económicos adversos del aislamiento social en el sector eléctrico se promulgaron los siguientes dispositivos legales:

- En mayo se emitió el Decreto de Urgencia N° 062-2020 que establece: a) La ampliación del beneficio del fraccionamiento del recibo o factura de electricidad (Decreto de Urgencia N° 035-2020) pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica para los usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumos de hasta 300 kWh mensuales, cuyos recibos se hayan emitido en el mes de mayo del 2020 o que comprendan algún consumo posterior y mientras dure el Estado de Emergencia Nacional; b) Los intereses compensatorios aplicables serán cancelados por el FISE; c) Inaplicación de las NTCSE hasta 60 días calendarios posteriores a la culminación del estado de emergencia; d) Autoriza para los usuarios no residenciales, la lectura remota u otros métodos que se ajusten a su perfil de consumo; e) Autoriza el uso de un máximo de miles de S/ 26,700 del FISE.
- En junio, se emitió el Decreto de Urgencia N° 074-2020 que crea el “Bono de Electricidad”, en favor de usuarios residenciales de los segmentos socioeconómicos D y E de la población con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes durante los meses comprendidos en el período marzo 2019 – febrero 2020 y no más de 150 kWh de consumo promedio durante los meses de enero y febrero 2020, que cubre los montos de sus recibos de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el período marzo de 2020 a diciembre 2020, que no estén en proceso de reclamo, hasta por el valor de S/ 160 por usuario. Asimismo, los usuarios que resultaron beneficiarios de las medidas de prorrateo contempladas en el Decreto de Urgencia N° 035-2020 acceden también al mecanismo de subsidio “Bono Electricidad” si cumplen los requisitos antes mencionados.
- En julio, OSINERGMIN aprobó el procedimiento para la tramitación de los reclamos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural derivados de las facturaciones emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional. Asimismo, emitió el procedimiento de aplicación del mecanismo de subsidio Bono Electricidad y el procedimiento especial de supervisión en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 074-2020.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- En setiembre, con el Decreto de Urgencia N° 105-2020, se amplía como beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 074-2020 a los suministros prepago y suministros provisionales colectivos de venta en bloque con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes en el período marzo 2019 - febrero 2020 y además se incluyen al suministro eléctrico abastecido en baja tensión, a través de un medidor totalizador conectado en media tensión.
- En octubre con la Resolución Ministerial N° 325-2020-MINEM/DM se autoriza transferencias a favor de las empresas de distribución eléctricas para atender el pago del subsidio "Bono Electricidad", hasta por S/ 233.5 millones, correspondiendo a la Compañía miles de S/ 8,676. En diciembre, con la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEM-DM se autoriza transferencias financieras a favor de las distribuidoras hasta por S/ 338.6 millones, correspondiendo a la Compañía miles de S/ 15,567. En enero de 2021, OSINERGMIN emitió la Resolución 005-2021-OS/GRT en la que se aprueba la liquidación final de las transferencias del Bono de Electricidad correspondiendo a la Compañía el importe de miles de S/ 951, el cual fue modificado por la Resolución 026-2021-OS/GRT a miles de S/ 1,094. Con estas resoluciones se reconoció un total de miles de S/ 25,337 por el "Bono Electricidad".

En enero de 2021, el Gobierno anunció nuevas medidas ante la crisis sanitaria y el incremento de los casos de contagios o "segunda ola". Estas medidas están diferenciadas según las zonas de riesgo en las que se han dividido las Regiones del país, las cuales son zonas con "Riesgo Moderado", "Alto", "Muy Alto" y "Extremo". Las diferentes medidas van desde la inmovilización social obligatoria parcial hasta total y restricciones de ciertas actividades económicas no esenciales.

El 9 de febrero de 2021 se dio inicio al proceso de vacunación en el país comenzando por el personal de salud asistencial y administrativo, tanto del sector público como del privado, en este grupo también se incluyó a la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, los bomberos, serenazgo, personal de limpieza de los gobiernos locales, los estudiantes de medicina y los miembros de mesa. Posteriormente, se continuó vacunando a adultos mayores, personas con comorbilidades, enfermedades específicas o raras y finalmente por rango de edades. Al 31 de diciembre de 2021, más de 21 millones de peruanos se encontraban vacunados con las dos dosis de la vacuna alcanzando el 80.04% de la población de 12 años a más.

A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados la Gerencia del Grupo, continúa monitoreando el impacto de las medidas adoptadas por el gobierno en su operación y tomando medidas para gestionar eficientemente sus flujos de efectivo.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades del Sector Eléctrico

A. Marco regulatorio y descripción de la industria

El sistema eléctrico peruano está conformado principalmente por el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y algunos sistemas aislados. El Grupo desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y pertenece al SEIN.

Las principales normas que afectan las actividades del Grupo son:

- Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) - Decreto Ley N° 25844, promulgada el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93- EM, promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- La Ley General de Electrificación Rural (LGER), Ley N° 28749, promulgada el 30 de mayo de 2006; su reglamento, Decreto Supremo N° 025-2007- EM y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (LGE), Ley N° 28832, promulgada el 21 de julio de 2006 y sus normas modificatorias y ampliatorias.
- Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad (RULE), Decreto Supremo N° 022-2009-EM, promulgado el 16 de abril de 2009 y sus normas modificatorias.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

La LCE, establece las normas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. En ese sentido, la LCE dictamina que la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SEIN), con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SEIN regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Por otra parte, la LCE diferencia el mercado regulado y el mercado libre. Al respecto, el artículo 8° de la LCE “establece un régimen de libertad de precios para los suministros que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos suministros que por su naturaleza lo requieran, reconociendo costos de eficiencia”. De acuerdo al RULE, si la máxima demanda anual de cada punto de suministro es hasta 200kW el Usuario está sujeto al régimen de regulación de precios y si la máxima demanda se encuentra entre 200 kW hasta 2500 kW el Usuario tiene derecho a elegir entre la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre. En el caso que la máxima demanda anual supere a 2500 kW, el Usuario tiene la condición de Usuario Libre. En los Sistemas Aislados, todos los suministros están sujetos a regulación de precios.

En el año 2006, con la promulgación de la LGE se introdujo importantes cambios en la regulación del sector que modificó la LCE. Uno de estos cambios está referido a la participación de los agentes en el mercado de generación a corto plazo; además de las empresas de generación, se incluyen como participantes a las empresas de distribución y a los grandes clientes libres como integrantes del COES-SINAC, cambiándose de esta manera la estructura de este organismo.

Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones que permitan asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado.

Otra modificación de la LGE está relacionada con la actividad de transmisión. Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes aspectos:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se continuaron aplicando para la fijación de peajes del período mayo 2017 – abril 2021.

Por otra parte, la LGE, tipifica a la Generación Distribuida como instalaciones de generación con potencia limitada conectada directamente a las redes de un concesionario de distribución. Bajo esta modalidad de despacho, la Subsidiaria partir de enero de 2017 y de marzo de 2018 viene operando las centrales de generación distribuida de Luren (Ica) y Pedregal (Chincha) respectivamente, las cuales arrienda de su relacionada Perú Power Company S.A.C. (nota 13(a)).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la LCE con el objetivo de garantizar la ampliación de la frontera eléctrica, la calidad y seguridad del suministro eléctrico y la sostenibilidad del mercado eléctrico, introduciéndose principalmente los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de Operación y Mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros y en forma agrupada para el resto, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- Reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.
- Implementación de la contabilidad separada, diferenciando los Sistemas Eléctricos Rurales que administra del resto de sistemas eléctricos de distribución. Con la Resolución N° 218-2020-OS/CD, Osinergmin aprobó la norma que contiene el "Manual de Costos basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica" vigente a partir del año 2023.
- Prórroga de la vigencia del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente al período 2013-2017 por un plazo máximo de dos años. Para el caso de la Subsidiaria, el Ministerio de Energía y Minas promulgó la Resolución Ministerial N° 530-2016-MEM/DM que prorrogó hasta el 31 de octubre de 2018 la vigencia del Valor Agregado de Distribución correspondiente al período 2013-2017. En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2018, se fijó para la Subsidiaria un nuevo VAD vigente para el período 2018-2022.
- Delimita la actividad de Generación Distribuida, con equipos de generación eléctrica renovable no convencional o de cogeneración para atender el consumo propio del usuario o inyectar sus excedentes al sistema de distribución. La potencia límite se fijará en el reglamento respectivo.

El 20 de junio de 2016 el Gobierno promulgó la Ley N° 30468 que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (tarifa BT5B) con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales independientemente de su ubicación geográfica y del sistema eléctrico al que pertenezcan los usuarios residenciales.

Como consecuencia del Decreto Legislativo N° 1221, el 24 de julio de 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, resaltando lo siguiente:

- Nuevos lineamiento metodológicos del estudio de costos para la determinación del Valor Agregado de Distribución, en los que destacan, el estudio de costos para cada empresa con más de cincuenta mil suministros, el cual comprende la totalidad de los sistemas eléctricos agrupados por sector típico, y la validación del VAD a través de la tasa interna de retorno para cada concesionaria, la dación de un cargo adicional por eficiencia energética y la promoción de la mejora de la calidad de servicio eléctrico.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Los procedimientos para la modificación de las concesiones y autorizaciones.
- La asignación de las Zonas de Responsabilidad Técnica y responsabilidad de las empresas de distribución de electricidad.
- Diferencia en el proceso de fijación del VAD de las concesionarias privadas y del Estado.
- Precisiones sobre los proyectos de innovación y/o eficiencia energética y el factor de reajuste por calidad del servicio.
- Incumplimiento de las distancias de seguridad respecto a las redes eléctricas.
- La revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad.
- Estipula la instalación de sistemas de medición inteligente en el marco de un plan de 8 años, cuyos costos de inversión, operación y mantenimiento formen parte del sistema eléctrico de distribución y considerados en el VAD. Esta situación se modificó con el Decreto Supremo N° 028-2021-EM, el cual propone ampliar los proyectos piloto SMI hasta el siguiente período tarifario (2022-2026) y la realización de una etapa posterior de despliegue siempre y cuando el análisis beneficio-costos resulte positivo de acuerdo con lo que establezca OSINERGMIN.

El 31 de julio de 2018 se publicó la Resolución Ministerial N° 292-2018-MEM/DM relacionado al proyecto de norma del reglamento de Generación Distribuida. Este proyecto subdivide a la Generación Distribuida en mediana ($200\text{kW} < \text{MGD} \leq 10\text{MW}$) y micro ($\leq 200\text{kW}$) generación. Hasta la fecha no se ha aprobado este proyecto de norma, por ello la Subsidiaria evaluará el impacto de esta norma cuando sea aprobada.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018 en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la LCE, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente. Esta modificación precisa que el MINEM deberá aprobar un decreto supremo en el que se determinen los alcances de la evaluación que realizará el Ministerio en los casos de integración vertical que no califican como concentración.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de la LGER que mejora los procedimientos y participación de los agentes que intervienen en la electrificación rural, además promueve la planificación centralizada participativa a cargo del MINEM, la participación privada, el uso productivo de la electricidad, los mecanismos de financiamiento y la utilización de tecnologías más adecuadas para los Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Por otra parte, exige a las empresas implementar un sistema de costos basado en actividades para los SER.

B. Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minas

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

C. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

A la fecha está pendiente la publicación de la revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad Urbana y Rural previsto en el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

D. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

E. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley N° 29179 que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores, conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES-SINAC, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía por contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre de 2008, mediante el artículo N° 2 Decreto de Urgencia N° 049-2008 se estableció que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad, para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precio en barra de mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos las ventas de energía de sus contratos.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

En el caso de los retiros sin contrato, los costos variables adicionales con respecto a los precios de energía en barra en que incurran las centrales para atender dichos retiros, serán incorporados en el peaje por conexión al sistema principal de transmisión. El Decreto de Urgencia N° 049- 2008 establecía su propia vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Posteriormente se han promulgado diversas prórrogas a este Decreto de Vigencia N° 049-2008, el cual se ha mantenido vigente hasta el 1 de octubre de 2017.

En los últimos tres años terminados al 31 de diciembre de 2018, la Subsidiaria no ha efectuado retiros sin contratos de potencia y energía. Sin embargo, el año 2021 y 2020 la Subsidiaria hizo uso de este mecanismo y retiró del sistema 29kW y 5,1kW respectivamente de la barra de Caudalosa en 22kV.

F. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda. El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

G. Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM publicado el 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30754, proporcionándole el marco institucional para la gestión integral del cambio climático a través de la planificación, articulación, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas, orientadas al servicio de la ciudadanía, que buscan reducir la situación de vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, aprovechar las oportunidades de desarrollo bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

H. Decretos Supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-EM publicado el 18 de marzo de 2017, debido a las constantes lluvias y desastres naturales que ocurrieron en nuestro país se han establecido medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público a nivel nacional, como son la inaplicación de Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos y la declaración de un período de 30 días de Situación Excepcional en el SEIN.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

I. Resolución Suprema para la creación de la Comisión Multisectorial

Mediante la Resolución Suprema N° 006-2019-EM publicada el 19 de junio de 2019 se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector de Electricidad (CRSE), por un período de 24 meses, conformado por representantes del MINEM, OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Finanzas (MEF), cuyo objetivo es “mitigar temporalmente las distorsiones actuales del modelo regulatorio, mientras se prepara y se formula una reforma integral para corregir los problemas estructurales del sector energía”. Dentro de los principales temas que serán revisados en esta comisión se incluyen:

- Normas de electrificación rural
- Mejora en las licitaciones para el suministro de electricidad
- Separación de compras de suministro eléctrico por potencia y energía
- Tratamiento de la compra de gas para generación eléctrica
- Gobernanza institucional del MINEM, COES y OSINERGMIN
- Tecnologías de información en el sector eléctrico
- Revisión del modelo regulatorio en generación, transmisión y distribución
- Plan estratégico vinculante para el desarrollo energético
- Revisión del marco normativo del suministro de gas natural para la generación eléctrica

3. Principales Principios y Prácticas Contables

A. Bases de preparación y presentación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2021.

La nota 3 incluye detalles de las políticas contables del Grupo.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia del Grupo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros consolidados.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

C. Bases de medición

Los estados financieros consolidados Grupo han sido preparados en base a los registros de la contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros consolidados se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Resumen de principios y prácticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados:

i. Bases de consolidación

Subsidiarias

Las subsidiarias son entidades controladas por el Grupo. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta. Los estados financieros de subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de este.

Participación no controladora

Las participaciones no controladoras se miden inicialmente a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de adquisición.

Los cambios en la participación del Grupo en una subsidiaria que no resultan en una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio.

Pérdida de control

Cuando el Grupo pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si el Grupo retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones intercompañía y cualquier ingreso o gasto no realizado que surjan de transacciones intercompañía grupales, son eliminados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión es reconocida según el método de la participación son eliminadas de la inversión en proporción de la participación del Grupo en la inversión. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero sólo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

ii. Efectivo y equivalentes al efectivo

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado consolidado de situación financiera comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

iii. Instrumentos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

▪ **Activos financieros**

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros del Grupo incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Medición posterior

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio del Grupo y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

El Grupo mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Modelo de negocios que el Grupo tiene para la gestión de los activos financieros cuyo objetivo es mantener los activos financieros, en esta categoría para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Grupo cambian su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

El Grupo no tiene otros tipos de activos financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado consolidado de situación financiera, cuando:

- (i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) El Grupo haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) el Grupo no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero han transferido el control del activo.

Cuando el Grupo han transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, el Grupo evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando el Grupo no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, el Grupo continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, el Grupo también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

Cuando la implicación continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que el Grupo tendría que pagar por la garantía.

▪ *Deterioro del valor de los activos financieros*

El Grupo reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Grupo espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el Grupo aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, el Grupo no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. El Grupo ha establecido una matriz de provisión que se basa en su experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

El Grupo considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, el Grupo podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que el Grupo reciba los importes contractuales adeudados antes que el Grupo ejecute las garantías recibidas (si hubiese). Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

▪ **Pasivos financieros**

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

El Grupo no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Otros pasivos financieros

Esta es la categoría más significativa para el Grupo. Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

En esta categoría se incluyen los otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

▪ ***Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado consolidado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

▪ ***Medición del valor razonable***

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

El Grupo utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros consolidados son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros consolidados sobre una base recurrente, el Grupo determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables del Grupo.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, el Grupo ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

iv. Inventarios

Los inventarios en almacenes se destinan a la operación y mantenimiento, renovación y ampliación de la red eléctrica existente. Se valorizan al costo de reposición o, cuando sea aplicable, al valor neto de realización, según cual sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio, excepto por suministros y repuestos en tránsito, los cuales se registran al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para colocar los suministros y repuestos en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

La estimación para obsolescencia de suministros y repuestos consiste en una reducción del importe en libros al costo de reposición o valor neto de realización en su caso, con efecto en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales del período en el que se incurren.

v. Propiedad, planta y equipo

El rubro "Propiedad, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedad, planta y equipos requieren ser reemplazados, el Grupo, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados integrales y otros resultados integrales a medida que se incurren. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva. Una partida de propiedad, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, incurridos durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 10 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 15 y 50
Unidades de transporte	Entre 10 y 12
Muebles y enseres	16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por el Grupo (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero, excepto por las unidades de transporte que si cuentan con valor residual.

vi. Arrendamientos

El Grupo evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

El Grupo como arrendatario

El Grupo aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. El Grupo reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

(i) Activos por derecho de uso

El Grupo reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos.

Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Años
Edificios e instalaciones	10
Maquinaria y equipo	Entre 8 y 10
Unidades de transporte	Entre 3 y 5
Equipos diversos	Entre 1 y 5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo 3.E.viii en la sección de deterioro de activos no financieros.

(ii) Pasivos de arrendamiento

En la fecha de inicio del alquiler, el Grupo reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por el Grupo y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el Grupo ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 Inventarios.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

(iii) Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor

El Grupo aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos y unidades de transporte por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El Grupo como arrendador

Los arrendamientos en los que el Grupo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen.

▪ Tasa de interés incremental

El Grupo no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que el Grupo tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que el Grupo 'tendría que pagar', lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento.

El Grupo estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

vii. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en diez años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

viii. Deterioro de activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúan si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

ix. Beneficios a los trabajadores

Los beneficios a trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los trabajadores a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participaciones, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como pasivo por beneficios a empleados.

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Subsidiaria. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente y se registra con cargo al costo de servicio, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

x. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Grupo tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado consolidado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

xi. Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros consolidados, estas se revelan en notas en los estados financieros consolidados, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

xii. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por el servicio de distribución de energía se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

En el caso del Grupo, la siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyen términos de pago significativos y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	<p>La Compañía efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p> <p>La única obligación de desempeño relacionada con estos servicios está satisfecha con el tiempo e incluye una serie de servicios sustancialmente similares con el mismo patrón de transferencia a los clientes.</p>	<p>ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.</p> <p>En consecuencia, los ingresos son reconocidos cuando la prestación del suministro de energía sea proporcionado, el importe de la contraprestación refleje el derecho a cambio de esos servicios, y las características de los servicios brindados al cliente sean recibidos y consumidos de manera simultánea.</p>
Intereses moratorios	Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en el rubro ingresos financieros.	Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Ingresos por remoción y reubicación de redes	La Compañía efectúa trabajos de remoción y reubicación de redes a solicitud del cliente. Los costos incurridos son valorizados y facturados al cliente con un margen de ganancia.	Los ingresos prestados a terceros por remoción y reubicación de redes se reconocen cuando el servicio se realice, considerando el grado de avance de la prestación al final del período sobre el que se informa y se incluyen en el rubro de otros ingresos operativos.
Servicio de intermediación y modulación	<p>La Compañía suministra un servicio de organización entre un proveedor de energía y su Subsidiaria, por lo cual reconoce un ingreso de actividades ordinarias. Dichos servicios se transfieren consecutivamente durante la vigencia del contrato, que se prestan y consumen simultáneamente.</p> <p>De acuerdo con los términos del contrato, se reconoce como ingreso el monto que se obtiene de multiplicar las compras de energía de su Subsidiaria por un porcentaje. Las facturas generalmente se cobran dentro de los 30 días.</p>	Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo a medida que su Subsidiaria adquiera energía de su proveedor.

- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

xiii. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas, se registra cuando se realizan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

xiv. Contribuciones reembolsables

▪ Transferencia de activos procedentes de clientes

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedades, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedades, planta y equipo, en estos casos el Grupo recibe el elemento de propiedad, planta y equipo lo reconoce en su estado consolidado de situación financiera cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de esos ingresos ordinarios dependerá de lo que el Grupo hayan acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, el Grupo reconocen los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse entre los servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el período durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un período, el ingreso ordinario se reconocerá durante un período no superior a la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar dicho servicio.

▪ **Transferencia de efectivo procedente de clientes**

La transferencia de efectivo de un cliente para la construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo, se reconoce evaluando si el elemento de propiedad, planta y equipo construido cumple con la definición de activo. Si cumple la definición de activo, la entidad reconocerá el elemento de propiedad, planta y equipo a su costo, de acuerdo con la NIC 16, así como el ingreso de actividades ordinarias, de acuerdo al grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa.

xv. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido en su totalidad, se consideran las ganancias imponibles futuras, ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias existentes. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Grupo espera, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no se identificaron posiciones tributarias inciertas significativas que generaran el reconocimiento de provisiones en los estados financieros consolidados.

xvi. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo no mantuvo instrumentos financieros con efecto diluido, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

xvii. Estados financieros al 31 de diciembre de 2020

Cuando ha sido necesario, los importes del año anterior han sido reclasificados para hacerlos comparables con la presentación del año corriente. La Gerencia considera que la reclasificación efectuada en el estado separado de resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, no es significativa tomando en consideración los estados financieros en su conjunto a dicha fecha.

xviii. Información de segmentos de operación, ubicación geográfica e ingresos

Un segmento de operación se define como actividades del negocio de las que se puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, cuyos resultados son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ("CODM" por sus siglas en inglés) para decidir sobre recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento sobre el cual se dispone de información financiera diferenciadas.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

La Gerencia ha determinado que el Gerente General es el CODM. El CODM recibe y revisa la información sobre los resultados de operación y evalúa el desempeño en una base total del Grupo solamente. En consecuencia, la Gerencia ha determinado que el Grupo no tiene segmentos operativos según se define este término en las NIIF.

Todos los ingresos del Grupo provienen de clientes externos geográficamente ubicados en Perú. Asimismo, todos los activos no corrientes del Grupo a están ubicados en Perú.

El Grupo no cuenta con clientes que representen 10% o más de sus ingresos totales por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

F. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2021

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2021:

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
Modificaciones a la NIIF 16 - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2021.	1 de junio de 2021
Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).	1 de enero de 2021

El Grupo adoptó estas enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021.

G. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, el Grupo no ha aplicado las siguientes Normas nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes, la Gerencia no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidado del Grupo en períodos futuros:

Fecha efectiva	Nuevas normas o modificaciones
1 de abril de 2021	<i>Modificaciones a la NIIF 16 - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2022</i>
1 de enero de 2022	<i>Modificaciones a la NIC 37 - Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato</i>
	<i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i>
1 de enero de 2023	<i>Modificaciones a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i>
	<i>NIIF 17 Contratos de Seguro y sus enmiendas</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 "Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad" - Revelaciones de políticas contables</i>
Adopción opcional/Fecha efectiva diferida indefinidamente	<i>Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimados contables</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción</i>
	<i>Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i>

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Gerencia del Grupo utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos: determinación de si el ingreso procedente de la distribución de energía es reconocido a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.E.xii).
- Plazo del arrendamiento: si la Compañía está razonablemente seguro de que ejercerá opciones de ampliación (nota 3.E.vi).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (nota 3.E.iii).
- Posición fiscal incierta - estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.E.xv).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2021 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- (i) Estimación de la vida útil de activos, componetización, valores residuales y deterioro – notas 3.E.v y 3.E.viii.
- (ii) Impuesto a las ganancias corrientes y diferidas – nota 3.E.xv.
- (iii) Contingencias – nota 3.E.xi.
- (iv) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar – nota 3.E.iii.
- (v) Tasa de interés incremental – nota 3.E.vi.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

5. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

A continuación, se presentan los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación del valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros			Valor razonable	
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
Al 31 de diciembre de 2021					
Activos financieros no medidos a valor razonable					
Efectivo y equivalentes al efectivo	114,144	-	114,144	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	75,869	-	75,869	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	57,670	-	57,670	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	2,541	-	2,541	-	-
	250,224	-	250,224	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable					
Otros pasivos financieros	-	(411,786)	(411,786)	(411,786)	(411,786)
Cuentas por pagar comerciales	-	(34,954)	(34,954)	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(7,984)	(7,984)	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	(16,949)	(16,949)	(17,328)	(17,377)
	-	(471,673)	(471,673)	(429,114)	(429,163)
Al 31 de diciembre de 2020					
Activos financieros no medidos a valor razonable					
Efectivo y equivalentes al efectivo	11,399	-	11,399	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	96,731	-	96,731	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	38,700	-	38,700	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	448	-	448	-	-
	147,278	-	147,278	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable					
Otros pasivos financieros	-	(297,426)	(297,426)	(297,426)	(297,426)
Cuentas por pagar comerciales	-	(30,960)	(30,960)	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(5,689)	(5,689)	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	(16,818)	(16,818)	(17,164)	(17,228)
	-	(350,893)	(350,893)	(314,590)	(314,654)

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

6. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros del Grupo incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones del Grupo. El Grupo tiene efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

El Grupo se encuentran expuestas a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez. La Gerencia del Grupo supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subsidiaria Electro Dunas que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para el Grupo. La Gerencia de Administración y Finanzas brinda seguridad a la Gerencia del Grupo de que las actividades de toma de riesgo financiero del Grupo se encuentran reguladas por políticas y procedimientos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas del Grupo y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

▪ **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por el Grupo.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

▪ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo y los otros pasivos financieros del Grupo devengan una tasa de interés fija. El Grupo no está expuesto a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

▪ **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición del Grupo al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional del Grupo).

Los saldos en moneda extranjera han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios establecidos publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS) vigentes al 31 de diciembre, como sigue:

<i>En soles</i>	2021	2020
1 US\$ - Tipo de cambio - compra (activos)	3.975	3.618
1 US\$ - Tipo de cambio - venta (pasivos)	3.998	3.624

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

El Grupo no cobertura su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para el Grupo por los ejercicios 2021 y 2020 fue una pérdida neta en miles de S/ 1,634 y miles de S/ 1,074, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Exposición al riesgo de moneda

El resumen de la información cuantitativa relacionada con la exposición de la Compañía a riesgos en moneda extranjera y que fue informada a la gerencia fue la siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2021	2020
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	24,418	250
Cuentas por cobrar comerciales	114	125
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	29	16
Otras cuentas por cobrar	69	77
	24,630	468
Pasivos		
Otros pasivos financieros	(24,017)	-
Pasivo por arrendamiento	(2,880)	(2,396)
Cuentas por pagar comerciales	(1,563)	(890)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(805)	(519)
Otras cuentas por pagar	(1,875)	(1,964)
	(31,140)	(5,769)
Exposición neta del estado consolidado de situación financiera	(6,510)	(5,301)

Sensibilidad a las tasas de cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en sol frente al dólar estadounidense, habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas:

<i>Efecto en miles de soles</i>	Resultado del período	
	Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre de 2021		
US\$ (movimiento del 10%)	(2,603)	2,603
31 de diciembre de 2020		
US\$ (movimiento del 10%)	(1,921)	1,921

▪ Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La máxima exposición al riesgo de crédito de los componentes de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, proviene de los rubros "Efectivo y equivalentes al efectivo", "cuentas por cobrar comerciales", "otras cuentas por cobrar" y "cuentas por cobrar a entidades relacionadas".

El Grupo deposita sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelven, para lo cual utiliza informes de clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de crédito.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

El Grupo es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo las políticas, procedimientos y controles establecidos para la gestión del riesgo de crédito. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas fianza. Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo cuenta con 106 clientes libres que representan un 10.7% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (71 clientes libres que representan un 9% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2020) y 259,054 clientes regulados que representan un 89.3% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (253,254 clientes regulados que representan un 91% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2020).

La necesidad de registrar una estimación por pérdida esperada se analiza a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política del Grupo descrita en la nota 3.E.iii.

La Gerencia del Grupo consideran que no tienen concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado en las notas 7, 8 y 30.

Instrumentos financieros y depósitos en efectivo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia de Administración y Finanzas del Grupo. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición del Grupo al riesgo de crédito por los componentes del estado consolidado de situación financiera son las sumas en libros que se ilustran en las notas 7, 8 y 30.

▪ *Riesgo de liquidez*

El Grupo monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo del Grupo es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación:

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Flujo de efectivo contractual				Total
		Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	
Al 31 de diciembre de 2021						
Otros pasivos financieros	411,786	(127,031)	(13,735)	(101,409)	(272,854)	(515,029)
Cuentas por pagar comerciales	34,954	(34,845)	(109)	-	-	(34,954)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	7,610	(7,610)	-	-	-	(7,610)
Otras cuentas por pagar	20,698	(5,530)	(1,527)	(9,673)	(18,675)	(35,405)
Pasivo por arrendamiento	165,708	(30,893)	(33,921)	(107,780)	(25,761)	(198,355)
	640,756	(205,909)	(49,292)	(218,862)	(317,290)	(791,353)
Al 31 de diciembre de 2020						
Otros pasivos financieros	297,426	(13,315)	(26,390)	(90,280)	(283,443)	(413,428)
Cuentas por pagar comerciales	30,960	(30,620)	(340)	-	-	(30,960)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	5,313	(5,313)	-	-	-	(5,313)
Otras cuentas por pagar	34,639	(5,680)	(1,406)	(9,058)	(19,437)	(35,581)
Pasivo por arrendamiento	178,168	(28,818)	(62,153)	(70,962)	(67,544)	(229,477)
	546,506	(83,746)	(90,289)	(170,300)	(370,424)	(714,759)

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01/01/2021	Ingreso	Egreso	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31/12/2021
Préstamos y créditos que devengan interés	294,380	126,039	(16,264)	3,412	163	407,730
Arrendamientos	2,355	-	(926)	-	1,775	3,204
Deuda concursal	8,943	-	(1,514)	657	1,257	9,343
Contribuciones reembolsables	8,159	-	(597)	-	361	7,923
Intereses de préstamos	691	-	(12,886)	2	13,045	852
Dividendos pagados	-	-	(43,339)	-	43,339	-
Pasivo por arrendamiento	178,168	-	(29,652)	1,034	16,158	165,708
	492,696	126,039	(105,178)	5,105	76,098	594,760

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01/01/2020	Ingreso	Egreso	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31/12/2020
Préstamos y créditos que devengan interés	311,482	566,682	(582,614)	-	(1,170)	294,380
Arrendamientos	3,233	-	(878)	-	-	2,355
Deuda concursal	8,581	-	(1,417)	584	1,195	8,943
Contribuciones reembolsables	8,336	-	(654)	-	477	8,159
Intereses de préstamos	1,514	-	(12,462)	-	11,639	691
Dividendos pagados	-	-	(21,509)	-	21,509	-
Pasivo por arrendamiento	186,874	-	(26,437)	621	17,110	178,168
	520,020	566,682	(645,971)	1,205	50,760	492,696

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

▪ **Gestión de capital**

El principal objetivo de la gestión de capital del Grupo es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, el Grupo puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

El Grupo controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia del Grupo, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 son acordes a la política financiera del Grupo.

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Otros pasivos financieros	411,786	297,426
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(114,144)	(11,399)
Deuda bruta	297,642	286,027
Total patrimonio	196,856	191,076
Ratio de endeudamiento	1.51	1.50

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los otros pasivos financieros no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Cuentas en bancos (a)	112,923	10,497
Caja y fondos fijos	1,221	902
	114,144	11,399

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo mantiene sus cuentas corrientes bancarias en entidades financieras locales, denominados en moneda nacional y moneda extranjera, los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas de mercado.

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. – clasificadora de riesgo, la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo del Grupo es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
A+	106,905	7,431
A	4,581	2,845
B+	245	219
B-	1,192	2
	112,923	10,497

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. El Grupo considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Corriente		
Energía facturada a clientes	56,154	63,160
Energía entregada y no facturada (a)	25,802	21,300
Peajes y servicios complementarios	3,991	4,141
Servicios diversos	2,421	1,344
Fraccionamiento según D.U 035 y 062 (b)	517	4,720
Cuentas por cobrar al Estado (b)	143	15,861
	89,028	110,526
Menos: estimación de pérdida crediticia esperada (d)	(13,159)	(14,604)
	75,869	95,922
No Corriente		
Fraccionamiento según D.U 035 y 062 (b)	-	809
	-	809

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

- (a) La energía entregada y no facturada, corresponde a la medición que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como cuenta por cobrar en el mes que corresponde con base en estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período y fue facturada en el mes de enero del siguiente año.
- (b) La cuenta por cobrar al Estado corresponde al Decreto de Urgencia 074-2020, por miles de S/ 143 (nota 1.D) (al 31 de diciembre de 2020 corresponde en miles S/ 15,787 y en miles S/ 74 por Intereses compensatorios de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos de Urgencia 035-2020 y 062-2020).

El fraccionamiento según DU 035 y DU 062 corresponde a los convenios firmados por los usuarios para financiar sus deudas hasta por un plazo de 24 meses, de acuerdo con lo indicado en las normas respectivas, (nota 1.D).

- (c) En el año 2021, la Subsidiaria ha reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por miles de S/ 2,272 (miles de S/ 2,716 durante el año 2020), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales (nota 28).
- (d) Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes
El Grupo usa una matriz de provisión para medir las ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricas ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por el Grupo se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2019 al 2020.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada					
	No				Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	No energético Libre	energético Regulado	Eléctrico Libre	Eléctrico Regulado		
Al 31 de diciembre de 2021						
No vencidos	0.00%	0.05%	0.00%	1.3%	48,048	214
Vencidos entre 1 - 30 días	0.00%	0.52%	0.00%	2.35%	16,800	356
Vencidos entre 31 - 60 días	0.00%	14.67%	0.00%	8.47%	3,716	319
Vencidos entre 61 - 180 días	0.00%	17.32%	0.00%	21.47%	5,506	1,169
Vencidos entre 181 - 240 días	0.00%	11.19%	0.00%	35.55%	1,682	593
Vencidos entre 241 - 360 días	0.00%	24.18%	50.00%	53.3%	2,390	1,273
Vencidos más de 360 días	0.00%	93.88%	0.00%	84.4%	10,886	9,235
					89,028	13,159
Al 31 de diciembre de 2020						
No vencidos	0.00%	0.00%	0.00%	1.05%	63,025	218
Vencidos entre 1 - 30 días	0.00%	0.49%	0.00%	2.06%	19,688	342
Vencidos entre 31 - 60 días	0.00%	13.94%	0.00%	10.59%	6,961	608
Vencidos entre 61 - 180 días	0.00%	13.79%	0.00%	30.76%	7,967	2,262
Vencidos entre 181 - 240 días	0.00%	43.50%	0.00%	53.00%	517	210
Vencidos entre 241 - 360 días	0.00%	53.11%	0.00%	65.13%	2,774	1,803
Vencidos más de 360 días	0.00%	94.80%	50.00%	79.42%	10,403	9,161
					111,335	14,604

- (e) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio	14,604	10,995
Adiciones	2,107	4,713
Recuperos	(1,182)	(575)
Castigos	(2,370)	(529)
Saldo al final del ejercicio	13,159	14,604

La Gerencia del Grupo, está monitoreando continuamente el comportamiento de las deudas de los clientes con el fin que la estimación para deterioro de cuentas por cobrar pueda ser ajustada de ser necesario y así cubrir el riesgo de recuperabilidad de las mismas. En opinión de la Gerencia del Grupo, la estimación para deterioro de cuentas por cobrar registrada al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es suficiente para cubrir adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Corriente		
Hica Inversiones S.A. (a)	196,342	178,708
Crédito tributario por cobrar de obras por impuestos (b)	3,354	3,354
Otras cuentas de cobranza dudosa	3,272	3,188
Reclamos a terceros	2,221	101
Adelanto de remuneraciones	198	173
Depósitos en garantía	82	89
Diversas	47	42
Impuesto temporal a los activos netos	25	25
Fondo de inclusión social energético	24	65
	205,565	185,745
Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (c)		
Hica Inversiones S.A. (a)	(196,342)	(178,708)
Otras cuentas de cobranza dudosa	(3,271)	(3,188)
	(199,613)	(181,896)
	5,952	3,849
No corriente		
Impuesto temporal a los activos netos – ITAN	228	228
Depósitos en garantía	181	165
	409	393

- (a) Las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. corresponden a deudas por préstamos y avales ejecutados por las garantías otorgadas por la Subsidiaria. El 27 de octubre de 2006, Hica Inversiones S.A. se declaró en disolución y liquidación mediante Resolución N° 14001- 2006/CCO-INDECOPI. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, dichas cuentas se encuentran totalmente provisionadas.

Las variaciones en las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. y en su correspondiente estimación por deterioro corresponden a las fluctuaciones en el tipo de cambio del ejercicio.

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el crédito tributario por cobrar de obras por impuestos corresponde al “Mejoramiento e Implementación de los Servicios de Exhibición y Exposición Cultural de la Municipalidad Provincial de Chincha” e “Instalación y Suministro del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional en el AA.HH. 15 de agosto en el distrito y provincia de Chincha”, respectivamente, dichas obras se encuentran en operación y sin indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2021, la Subsidiaria se encuentra en proceso de la obtención del Certificado de Obras por Impuestos por parte de la Municipalidad Provincial de Chincha.
- (c) El movimiento de la estimación de pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Saldos al inicio del ejercicio		181,896	166,684
Efecto del tipo de cambio		17,713	15,234
Adiciones	27	6	-
Castigos/Recuperos		(2)	(22)
Saldo al final del ejercicio		199,613	181,896

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

En opinión de la Gerencia del Grupo, la estimación de pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Materiales de operación y mantenimiento	5,729	7,501
	5,729	7,501
Estimación por desvalorización de suministros y repuestos (a)	(447)	(366)
	5,282	7,135

Los suministros y repuestos corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes, renovación y ampliación de la red eléctrica.

- (a) El movimiento de la estimación para desvalorización de inventarios durante los años 2021 y 2020 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio		366	759
Aumento,	27	414	110
Recupero	27	(182)	(59)
Venta		(151)	(444)
Saldos al final del ejercicio		447	366

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia del Grupo, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

11. Otros Activos No Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Seguros pagados por anticipado	834	689
Gastos pagados por anticipado	1,400	664
	2,234	1,353

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

12. Propiedad, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por el año 2021 y 2020:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Unidades de reemplazo	Unidades por recibir	Obras en curso	Total
Costo										
Saldos al 1 de enero de 2020	14,668	37,552	494,606	11,438	2,422	24,313	6,320	2,503	16,467	610,289
Adiciones	-	-	584	-	-	-	1,674	-	32,301	34,559
Transferencias	-	1,626	17,179	-	112	496	(557)	(1,927)	(16,929)	-
Bajas	-	-	(2,265)	-	-	(219)	-	-	(34)	(2,518)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	14,668	39,178	510,104	11,438	2,534	24,590	7,437	576	31,805	642,330
Adiciones	-	-	3,471	-	-	-	1457	-	49,961	54,889
Transferencias	-	6,177	29,352	-	292	1,328	(3,510)	(576)	(33,063)	-
Bajas	-	(18)	(3,635)	(226)	-	-	-	-	-	(3,879)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	14,668	45,337	539,292	11,212	2,826	25,918	5,384	-	48,703	693,340
Depreciación acumulada										
Saldos al 1 de enero de 2020	-	(11,520)	(134,706)	(4,969)	(1,204)	(16,575)	-	-	-	(168,974)
Adiciones	-	(664)	(18,104)	(743)	(131)	(1,468)	-	-	-	(21,110)
Bajas	-	-	998	-	-	219	-	-	-	1,217
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	(12,184)	(151,812)	(5,712)	(1,335)	(17,824)	-	-	-	(188,867)
Adiciones	-	(718)	(19,892)	(696)	(149)	(1,306)	-	-	-	(22,761)
Bajas	-	16	3,208	130	-	-	-	-	-	3,354
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	(12,886)	(168,496)	(6,278)	(1,484)	(19,130)	-	-	-	(208,274)
Importe en libros:										
Al 31 de diciembre de 2020	14,668	26,994	358,292	5,726	1,199	6,766	7,437	576	31,805	453,463
Al 31 de diciembre de 2021	14,668	32,451	370,796	4,934	1,342	6,788	5,384	-	48,703	485,066

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (a) La distribución de la depreciación de los años 2021 y 2020 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Costo del servicio de distribución de energía	23	21,300	19,472
Gastos de administración	25	1,103	1,295
Gastos de comercialización	24	358	343
		22,761	21,110

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo no mantiene garantías sobre sus activos.

- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Subestación de Transformación Eléctrica (SET)	21,090	19,685
Red de media y baja tensión	24,573	11,099
Otros proyectos	1,337	92
Sistema de alumbrado público	1,091	547
Obras civiles	612	382
	48,703	31,805

- (d) La propiedad, planta y equipo incluyen costos de personal directos vinculados a la construcción de las obras en curso. Los costos de personal directos capitalizados en el año 2021 ascendieron a miles de S/ 1,331 (miles de S/ 421 en el año 2020) (nota 26(a)).

- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo han contratado seguros para cubrir posibles riesgos en sus edificaciones, líneas de transmisión y distribución, subestaciones de potencia, distribución y alumbrado público de conformidad con políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia del Grupo, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

- (f) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen activos adquiridos mediante arrendamiento vigentes, cuyos valores netos son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Total
31 de diciembre de 2021	4,737	-	4,737
31 de diciembre de 2020	3,036	235	3,271

- (g) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia del Grupo efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de su propiedad, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

13. Activo por Derecho de Uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	Edificios	Maquinaria y equipo	Vehículos	Equipos diversos	Total
Costo					
Saldos al 1 de enero de 2020	6,403	189,216	321	845	196,785
Adiciones (a)	124	1,434	399	2,001	3,958
Bajas	-	-	(108)	(158)	(266)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	6,527	190,650	612	2,688	200,477
Adiciones (a)	152	-	1,828	1,843	3,823
Bajas	-	-	-	(437)	(437)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6,679	190,650	2,440	4,094	203,863
Depreciación					
Saldos al 1 de enero de 2020	(651)	(21,670)	(94)	(378)	(22,793)
Adiciones (b)	(667)	(21,866)	(142)	(671)	(23,346)
Bajas	-	-	28	158	186
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(1,318)	(43,536)	(208)	(891)	(45,953)
Adiciones (b)	(669)	(21,866)	(425)	(897)	(23,857)
Bajas	-	-	-	437	437
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(1,987)	(65,402)	(633)	(1,351)	(69,373)
Importe en libros					
Al 31 de diciembre de 2020	5,209	147,114	404	1,797	154,524
Al 31 de diciembre de 2021	4,692	125,248	1,807	2,743	134,490

(a) Los activos por derecho de uso están conformados principalmente por las centrales térmicas de Luren y Pedregal cada una con una capacidad de 18MW, oficinas administrativas en Lima, camionetas y equipos de oficina.

(b) La distribución de la depreciación de los activos por derecho de uso del año 2021 y 2020 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Costo del servicio de distribución de energía	23	21,981	21,866
Gastos de administración	25	1,736	1,480
Gastos de comercialización	24	140	-
		23,857	23,346

(c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
<i>Al 1 de enero</i>		178,168	186,874
Adiciones		3,824	3,958
Disminuciones		-	(80)
Aumento por intereses	29	12,334	13,232
Pagos		(29,652)	(26,437)
Diferencia de cambio		1,034	621
Al 31 de diciembre		165,708	178,168
Por vencimiento			
Corriente		19,775	16,611
No corriente		145,933	161,557
		165,708	178,168

14. Activos Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por el año 2021 y 2020:

<i>En miles de soles</i>	Licencias	Derechos	Programas de computación	Programas en desarrollo	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2020	2,132	2,981	16,330	91	21,534
Adiciones	239	-	141	1,036	1,416
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2,371	2,981	16,471	1,127	22,950
Adiciones	284	-	160	1,177	1,621
Bajas	-	-	-	(63)	(63)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	2,655	2,981	16,631	2,241	24,508
Amortización acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2020	(986)	(1,127)	(9,582)	-	(11,695)
Adiciones	(197)	(487)	(1,571)	-	(2,255)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1,183)	(1,614)	(11,153)	-	(13,950)
Adiciones	(242)	(487)	(1,571)	-	(2,300)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(1,425)	(2,101)	(12,724)	-	(16,250)
Importe en libros					
Al 31 de diciembre de 2020	1,188	1,367	5,318	1,127	9,000
Al 31 de diciembre de 2021	1,230	880	3,907	2,241	8,258

(a) La distribución de la amortización de los años 2021 y 2020 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Costo del servicio de distribución de energía	23	1,216	1,226
Gastos de comercialización	24	692	690
Gastos de administración	25	386	333
Otros costos operativos	23(a)	6	6
		2,300	2,255

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia del Grupo efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de sus activos intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

15. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Proveedores de energía eléctrica	18,473	14,950
Otros proveedores (b)	9,343	7,630
Peajes y mecanismos de compensación (a)	7,029	8,040
Total	34,845	30,620
No corriente		
Otros proveedores	109	340
	109	340

(a) Incluyen saldos de peajes de transmisión y mecanismos de compensación por transferir. El peaje de transmisión es un cargo que se aplica a los usuarios por el uso de las instalaciones de transmisión secundaria y complementaria incluido dentro de la tarifa, del monto facturado el 56% es transferido a otras Distribuidoras del área de demanda.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

El mecanismo de compensación regulado es la compensación de las diferencias entre el Precio a Nivel de Generación (PNG) aplicable a los usuarios del SEIN por la energía y potencia que consumen y los precios de compra a los generadores. Cuando el PNG incluido en la tarifa es mayor que el precio de compra, la Subsidiaria tiene que transferir dichos importes a los Distribuidores que les corresponda recibir.

- (b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas. Al 31 de diciembre de 2021 incluye obligaciones por servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, ampliaciones y renovaciones, compra de suministros, pólizas de seguros y servicios diversos por miles S/ 336, miles de S/ 5,724, miles de S/ 710, miles de S/ 13 y miles de S/ 2,560, respectivamente (miles de S/ 301, miles de S/ 4,439, miles de S/ 572, miles de S/ 0 y miles de S/ 2,318, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

16. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Corriente		
Contribuciones reembolsables (a)	2,830	3,320
Impuesto general a las ventas	2,289	1,339
Anticipos de terceros (b)	772	890
Deuda concursal (c)	661	572
Aportes al MEM y OSINERGMIN	389	353
Otros tributos y contribuciones	292	256
Diversas	41	58
	7,274	6,788
No corriente		
Deuda concursal (c)	8,316	8,023
Contribuciones reembolsables (a)	5,093	4,839
	13,409	12,862

- (a) Corresponden a las obras eléctricas financiadas y/o ejecutadas por terceros, las cuales son recibidas por la Compañía y Subsidiaria bajo la condición de reembolsables en aplicación de la Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, que regula las Contribuciones Reembolsables.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, incluye adelantos recibidos de Provias Nacional, Ministerio de Transporte y La Calera S.A.C., por miles de S/ 280, miles de S/ 202 y miles de S/ 290, respectivamente, por el servicio de remoción y reubicación de redes, dentro y fuera de la concesión eléctrica de la Subsidiaria (miles de S/ 890 recibido de Provias Nacional al 31 de diciembre de 2020).

Los ingresos reconocidos en el 2021 por el servicio de remoción y reubicación de redes ascendieron a miles de S/ 1,450 (miles de S/ 1,434 en el 2020), los cuales se muestran dentro del rubro de "Otros ingresos operativos" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, y que fueron determinados según el grado de realización del servicio, utilizando el método de la proporción de los costos incurridos en el período en relación con los costos estimados para el contrato.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (c) La deuda concursal corresponde a obligaciones contraídas por la Subsidiaria como consecuencia del proceso concursal mantenido por ésta en años pasados. A través de la Junta de Acreedores establecida para tal fin, se elaboró un Plan Modificado de Reestructuración para el pago de dicha deuda cuyos vencimientos van desde el 2020 al 2059. Los flujos de efectivo han sido medidos al costo amortizado.

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Corriente		
Clase A, créditos laborales	13	13
Clase C, créditos comunes	1,405	1,284
Clase D, créditos tributarios	122	122
Ajuste al costo amortizado	(879)	(847)
	661	572
No Corriente		
Clase C, créditos comunes	12,680	12,792
Clase D, créditos tributarios	3,163	3,255
Clase E, créditos no reconocidos	8,076	8,060
Ajuste al costo amortizado	(15,603)	(16,084)
	8,316	8,023

La clasificación de los acreedores posee la siguiente estructura:

Clase de Crédito	Descripción
Clase A	Créditos laborales Titulares de créditos laborales reconocidos por la autoridad concursal, pagados en una única cuota dentro de los 90 días de emitida la resolución de reconocimiento.
Clase B	Créditos de titularidad de proveedores de fondo Titulares de créditos que hayan garantizado un financiamiento otorgado directa o indirectamente por un monto no menor a US\$ 5,000,000 destinados a repotenciar y/o ampliar la capacidad de distribución y/o infraestructura en general. Se capitalizan el 80 por ciento de sus acreencias y se condonan el 20 por ciento de las mismas.
Clase C	Créditos comunes Novación de obligaciones y pago de 40 cuotas semestrales según cronograma de pagos con una tasa de interés anual no capitalizable de 1 por ciento.
Clase D	Créditos tributarios Corresponde el mismo tratamiento establecido para los acreedores incorporados en la Clase C.
Clase E	Créditos no reconocidos Novación y pago de los créditos una vez que los mismos sean reconocidos por la autoridad concursal o se haya cancelado la totalidad de créditos reconocidos.
Clase F	Créditos contingentes Novación de los créditos una vez que pierdan la condición de contingentes de acuerdo con el tratamiento que les hubiese correspondido en caso no hayan tenido dicha condición.

17. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Corriente		
Participación de los trabajadores	3,780	4,308
Remuneraciones por pagar	3,372	2,201
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	1,979	1,620
Compensación por tiempo de servicios	281	254
	9,412	8,383
No corriente		
Remuneraciones por pagar	-	203
	-	203

18. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Corriente		
Contingencias regulatorias	1,174	3,023
Contingencias tributarias	2,596	250
Contingencias civiles	388	182
Contingencias laborales	122	176
	4,280	3,631
No Corriente		
Contingencias regulatorias	6,973	5,486
Contingencias civiles	1,623	1,543
Contingencias laborales	74	100
	8,670	7,129
	12,950	10,760

(a) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por los años 2021 y 2020:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021					2020
		Tributarios	Laborales	Civil	Regulatorio	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio		250	276	1,725	8,509	10,760	9,730
Adiciones	27	-	25	-	681	706	1,030
Pagos		(96)	(261)	-	(800)	(1,157)	(327)
Condonaciones		-	-	-	(963)	(963)	-
Cambio en estimaciones	27 y 29	2,442	156	286	720	3,604	327
Saldos al final del ejercicio		2,596	196	2,011	8,147	12,950	10,760

Comprende la mejor estimación en opinión de la Gerencia del Grupo y sus asesores legales de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos tributarios, laborales, civiles y regulatorios al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 (nota 32).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

19. Otros Pasivos Financieros

Los otros pasivos financieros se componen de:

<i>En miles de soles</i>	Tipo	Moneda	Tasa de interés %	Tasa de interés efectiva %	Vencimiento	2021	2020
Acreedor							
Corriente							
Banco de Crédito del Perú	Línea revolvente	Dólares estadounidense	0.79 – 0.86	0.79 – 0.86	Febrero - Marzo 2022	55,972	-
Banco Interbank	Línea revolvente	Sol	1.70 – 2.00	1.70 – 2.00	Febrero – Marzo 2022	17,235	-
BBVA Perú	Línea revolvente	Dólares estadounidense	0.87	0.87	Febrero 2022	39,980	-
BBVA Perú	Leasing	Sol	2.34	2.34	Diciembre 2024	422	-
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	2.29 – 5.25	2.29 – 5.25	Octubre 2023 – Abril 2024	976	823
						114,585	823
Intereses por pagar						852	691
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(170)	(164)
						115,267	1,350
No corriente							
BBVA Perú	Leasing	Sol	2.34	2.34	Diciembre 2024	874	-
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	2.29 – 5.25	2.29 – 5.25	Octubre 2023 – Abril 2024	932	1,532
Bonos Corporativos							
Primer Programa (a)	Primera emisión	Sol	4.59	4.72	Diciembre 2030	230,500	230,500
Primer Programa (a)	Segunda emisión	Sol	2.75	2.89	Diciembre 2025	65,500	65,500
						297,806	297,532
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(1,287)	(1,456)
						296,519	296,076

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (a) En Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020, se acordó aprobar la realización del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda hasta por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles. El 30 de noviembre, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó la inscripción del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de la Subsidiaria (IRD), hasta por un monto máximo en circulación por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles, las emisiones que se realicen dentro de dicho Programa tienen un plazo de hasta seis años siguientes a la fecha de inscripción del programa para ser efectuadas. Asimismo, la SMV aprobó la inscripción de la Primera y Segunda Emisión correspondientes al Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de la Subsidiaria, por montos máximos en circulación por miles de S/ 300,000 y por miles de S/ 150,000 respectivamente. Con fecha 10 de diciembre de 2020, se realizó la subasta de ambas emisiones las cuales fueron colocadas a la par, la Primera Emisión por un plazo de 10 años, un importe total de miles S/ 230,500 a una tasa fija de 4.59%, pago semestral de intereses y amortización de capital al vencimiento; la Segunda Emisión, se colocó por un plazo de 5 años, un importe total de miles S/ 65,500 a una tasa fija de 2.75%, pago semestral de intereses y amortización de capital al vencimiento.

Los recursos captados permitieron al Grupo refinanciar pasivos existentes y ejecutar el plan de inversiones que le permitirá atender el crecimiento de la demanda y continuar expandiendo y mejorando la red eléctrica en su zona de operación.

Los bonos recibieron la calificación de AAA (Pe) por Apoyo & Asociados y AAA por Class & Asociados. Para la calificación de riesgo AAA en las referidas emisiones, se presentaron Estados Financieros combinados de la Subsidiaria con su relacionada Perú Power Company S.A.C., fiador solidario del Programa de IRD. Asimismo, se establecieron ciertos compromisos para la Compañía con relación al Representante de Obligacionistas (RO) de los bonos. En el marco de dicho régimen, se establecieron ciertas obligaciones y restricciones para la Subsidiaria que constan en el Prospecto Marco del Programa, entre las principales obligaciones, la Subsidiaria se comprometió a enviar directamente al RO los estados financieros individuales y combinados anuales auditados, así como estados financieros individuales y combinados trimestrales no auditados, adjuntando un informe de cumplimiento de las condiciones de cada emisión de los bonos, una declaración jurada de la Subsidiaria sobre el cumplimiento con las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD y que no se ha producido un hecho que haya generado o pudiera razonablemente generar un Efecto Sustancialmente Adverso o Evento de Incumplimiento. Adicionalmente, Perú Power Company también adjuntará una Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD.

En mayo 2021, y sobre información financiera auditada al 31 de diciembre de 2020, la clasificadora de riesgos Apoyo & Asociados ratificó la clasificación de AAA(pe) con perspectiva estable, a la Primera y Segunda Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de IRD. Asimismo, la clasificadora Class & Asociados también mantiene la clasificación AAA para ambas emisiones.

- (b) El 21 de agosto de 2018 se renovó el contrato de línea de capital de trabajo comprometida con el Banco Scotiabank Perú hasta por miles de US\$ 8,000 con vigencia a 2 años y renovación de compromiso cada 12 meses. Para garantizar dicha obligación, la Subsidiaria ha otorgado un inmueble de su propiedad en prenda, lo cual consta también inscrito en los respectivos contratos de hipoteca a favor del Banco Scotiabank Perú. En marzo de 2020, el Banco Scotiabank Perú aprobó la solicitud de la Subsidiaria sobre el cambio de modalidad de línea de capital de trabajo comprometida a una línea de crédito sin garantías, habiéndose inscrito el levantamiento de hipoteca en Registros Públicos. Con fecha 4 de octubre de 2021 el Banco Scotiabank aprobó línea comprometida de capital de trabajo por miles de US\$ 10,000, la misma que se encuentra libre de garantías, con vigencia de dos años y renovación de compromiso cada doce meses.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

(c) El vencimiento de los otros pasivos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
2021	-	833
2022	115,401	818
2023	1,308	714
2024	534	-
2025	65,210	65,242
2030	229,333	229,819
	411,786	297,426

(d) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Menores a un año	1,491	925
Mayores a un año, pero menores a cinco años	1,848	1,610
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros	3,339	2,535
Menos, cargos financieros futuros	(135)	(180)
Valor presente de los pagos mínimos futuros	3,204	2,355

20. Compromisos y Garantías

A. Contrato de compra de energía eléctrica

La Subsidiaria ha suscrito contratos para el suministro de energía eléctrica para el mercado regulado (mercado en el cual las tarifas y potencia contratada están reguladas por OSINERGMIN) y mercado no regulados con empresas generadoras, para los períodos establecidos en los siguientes contratos:

	Generadores	Inicio de contrato	Término de contrato	Fija KW	Variable KW
1.	Duke Energy Egenor S. en C. por A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
2.	Termoselva S.R.L.	01/01/2014	31/12/2023	144	27
3.	Empresa Generación de Arequipa S.A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
4.	San Gabán S.A.	01/01/2014	31/12/2023	12	2
5.	Egesur S.A.	01/01/2014	31/12/2023	22	4
6.	Sociedad Minera Corona S.A.	01/01/2014	31/12/2023	5	1
7.	Fénix Power Perú S.A.	01/01/2014	31/12/2023	379	75
8.	Compañía Eléctrica El Platanal S.A.	01/01/2016	31/12/2040	88,000	32,000
9.	SDF Energía S.A.C.	01/11/2019	30/04/2023	-	2,940

Mediante estos contratos las empresas generadoras se comprometieron a suministrar la potencia y energía asociada necesaria para que la Subsidiaria preste el servicio público y no público de distribución eléctrica dentro de su área de concesión de una manera adecuada, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Concesiones Eléctricas.

B. Garantías

En mérito a los contratos por usufructo firmados entre la Subsidiaria y Perú Power Company S.A.C. el 30 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, la Subsidiaria otorgó a dicha relacionada, en calidad de depósito en garantía por miles de S/ 5,040 por cada uno de los contratos, a fin de garantizar el absoluto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Subsidiaria en virtud de los contratos firmados (nota 30(d)). Estos depósitos en garantía se actualizan anualmente, en lo que resulte mayor entre el incremento del 3 por ciento o del Índice de Precios al por Mayor.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2020, la Subsidiaria se mantenía como fiador solidario ante el Banco de Crédito del Perú, a fin de garantizar el crédito puente por miles de S/ 17,235 que el Banco de Crédito del Perú otorgó a favor de nuestra relacionada Perú Power Company S.A.C. Al 31 de diciembre de 2021 el crédito fue cancelado, por lo que la Subsidiaria ya no se mantiene como fiador.

C. Contrato de suministro de gas

Desde fines de 2016 la Subsidiaria mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Luren, en la provincia de Ica. Dicho compromiso tiene una vigencia de 8 años, con renovación automática por períodos adicionales de 5 años, y está sujeto a la condición *take or pay*. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m³st/día.

Asimismo, desde el 1 de julio de 2018 la Subsidiaria mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Pedregal, en la provincia de Chincha, Departamento de Ica. Este compromiso tiene una vigencia de 5 años y seis meses, con renovación automática por períodos adicionales de 2 años. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m³st/día.

D. Fianza otorgada

La Subsidiaria ha otorgado a favor de la Administración Tributaria dos cartas fianzas a fin de garantizar la deuda tributaria determinada en la resolución de determinación respecto del impuesto a la renta del ejercicio 2008 y resoluciones de multa con respecto al impuesto general a las ventas de enero a julio de 2008, a efectos de que, al amparo del artículo 141 del código tributario, se admita a la Subsidiaria la presentación de nuevos medios probatorios, por miles de S/ 913. Dichas fianzas fueron renovadas el 26 de diciembre de 2021 con una sola fianza por el importe de miles de S/ 958.

21. Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales de los años 2021 y 2020, está conformado por:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
Impuesto a las ganancias corriente	24,128	22,765
Impuesto a las ganancias corriente ejercicio anterior	(448)	(43)
Ingreso por impuesto a la renta diferido (b)	(1,026)	(4,878)
	22,654	17,844

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo presentan un impuesto a las ganancias por pagar por miles de S/ 1,888, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 22,240 (miles de S/ 6,054, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 16,668 al 31 de diciembre de 2020).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

(b) A continuación, se presenta el movimiento del impuesto diferido por impuesto a las ganancias:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de enero de 2020	Abono al estado de resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2020	Abono al estado de resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2021
Activo diferido					
Vacaciones por pagar	378	8	386	97	483
Procesos legales	440	167	607	59	666
Perdida tributaria	3,341	-	3,341	-	3,341
Diferencias en tasas de depreciación	104	(20)	84	(50)	34
Pérdida crediticia esperada	441	670	1,111	(376)	735
Remuneraciones no pagadas	392	314	706	289	995
Mecanismo de compensación	813	-	813	(813)	-
Pasivo por arrendamiento	55,128	(2,568)	52,560	(3,676)	48,884
Otras provisiones	1,712	(1,415)	297	(122)	175
	62,749	(2,844)	59,905	(4,592)	55,313
Pasivo diferido					
Costo atribuido a terrenos	(3,054)	-	(3,054)	-	(3,054)
Costo propiedad, planta y equipo	(34,211)	1,960	(32,251)	(845)	(33,096)
Deuda concursal	(5,205)	131	(5,074)	137	(4,937)
Activos intangibles	(1,791)	403	(1,388)	403	(985)
Costos de préstamos diferidos	(116)	(362)	(478)	48	(430)
Activo por derecho de uso	(51,328)	5,745	(45,583)	5,908	(39,675)
Depósitos en garantía	(93)	(96)	(189)	(99)	(288)
Otras provisiones	(7)	(59)	(66)	66	-
	(95,805)	7,722	(88,083)	5,618	(82,465)
Pasivo diferido, neto	(33,056)	4,878	(28,178)	1,026	(27,152)

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (c) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2021 y 2020:

<i>En miles de soles</i>	2021		2020	
Ganancia antes de impuestos	71,773	100.00%	53,629	100.00%
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	21,173	29.50%	15,821	29.50%
Gastos diversos no deducibles	1,879	2.62%	1,220	2.27%
Intereses no deducibles	6	0.01%	689	1.28%
Costo de pérdida comercial de energía	-	-	368	0.69%
Gastos inherentes a rentas exoneradas	39	0.05%	43	0.08%
Sanciones administrativas fiscales	12	0.02%	8	0.01%
Ingresos no gravados	(308)	(0.43%)	(173)	(0.32%)
Deducción por comisión aval implícito	-	-	(86)	(0.16%)
Impuesto de años anteriores	(448)	(0.62%)	(43)	(0.08%)
Otros menores	301	0.42%	(3)	(0.01%)
	22,654	31.57%	17,844	33.26%

22. Patrimonio**A. Capital emitido**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social está representado por 67,512,260 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas, respectivamente. Todas las acciones confieren a sus respectivos titulares iguales derechos y obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la estructura societaria de la Compañía fue como sigue:

	Cantidad de acciones	Accionistas N°	Participación %
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	67,512,259	1	99.9999
Otro	1	1	0.00001
	67,512,260	2	100

B. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2021 y 2020:

<i>En miles de soles</i>	Ejercicio	Dividendos declarado y pagado	Dividendo por acción común
Fecha de acuerdo			
Período 2021			
Junta General de Accionistas	Resultados acumulados		
31 de marzo de 2021	2016 -2017	9,500	0.1407
10 de junio de 2021	Resultados acumulados		
	2017 -2018	19,528	0.2893
14 de setiembre de 2021	Resultados acumulados 2018	8,500	0.1259
23 de noviembre de 2021	Resultados acumulados 2018	5,800	0.0859
		43,328	0.6418

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	Ejercicio	Dividendos declarado y pagado	Dividendo por acción común
Fecha de acuerdo			
Período 2020			
Junta General de Accionistas	Resultados acumulados		
30 de octubre de 2020	2015 - 2016	21,500	0.3185
		21,500	0.3185

C. Otras reservas de capital

Reserva legal

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Compañía ha cumplido con este requisito. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la reserva legal asciende a miles de S/ 13,503.

Pago basado en acciones

El 30 de setiembre de 2020, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la Compañía, se acordó que la reserva adicional registrada como "pagos basados en acciones" dentro del rubro Otras reservas de capital por miles de S/ 9,778 compense una reserva negativa por miles de S/ 1,739, que mantiene la Compañía y que el saldo remanente por miles de S/ 8,039 sea transferido a la cuenta Resultados Acumulados.

D. Utilidad por acción

El cálculo de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Utilidad (numerador)	Acciones en miles (denominador)	Utilidad por acción
Año 2021			
Utilidad por acción básica y diluida	49,119	67,512	0.728
Año 2020			
Utilidad por acción básica y diluida	35,785	67,512	0.530

23. Costo de Servicio de Distribución de Energía y Otros Costos Operativos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Compra de energía		168,635	147,275
Depreciación	12(a) y 13(b)	43,281	41,338
Compra de gas	20(c) y 30(a)	35,452	32,301
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	9,204	8,474
Gastos de personal	26(a)	7,728	7,830
Suministros diversos		2,619	2,515
Cargas diversas de gestión		2,608	2,222
Servicios prestados por terceros		2,407	2,817
Amortización	14(a)	1,216	1,226
Tributos		75	66
		273,225	246,064

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (a) Los otros costos operacionales corresponden principalmente a los costos de los servicios prestados a terceros por remoción y reubicación de redes. A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Servicios prestados por terceros		130	2
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	57	52
Gastos de personal	26(a)	3	20
Amortización	14(a)	6	6
Suministros diversos		3	3
Cargas diversas de gestión		1	-
		200	83

24. Gastos de Comercialización

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	13,168	9,640
Gastos de personal	26(a)	7,038	6,633
Servicios prestados por terceros		5,891	5,221
Suministros diversos		5,843	4,283
Tributos		4,875	4,511
Amortización	14(a)	692	690
Depreciación	12(a) y 13(b)	498	343
Cargas diversas de gestión		231	192
		38,236	31,513

25. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Gastos de personal	26(a)	17,065	15,195
Servicios prestados por terceros		7,428	6,108
Depreciación	12(a) y 13(b)	2,839	2,775
Cargas diversas de gestión		2,420	2,295
Suministros diversos		496	413
Amortización	14(a)	386	333
Servicios prestados por relacionadas	30(a)	175	262
Tributos		118	612
		30,927	27,993

26. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2021	2020
Remuneraciones		24,452	21,324
Participación de los trabajadores		3,473	4,060
Seguridad y previsión social		2,357	2,142
Compensación por tiempo de servicios		1,641	1,507
Otros gastos de personal		654	763
Obras en curso	12(d)	1,331	421
		33,908	30,217

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Gastos de administración	25	17,065	15,195
Costo de servicio de distribución de energía	23	7,728	7,830
Gastos de comercialización	24	7,038	6,633
Costos de personal vinculados directamente con las obras en curso	12(d)	1,331	421
Otros gastos	27	743	118
Otros costos operativos	23(a)	3	20
		33,908	30,217

27. Otros Ingresos y Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Otros ingresos			
Servicios prestados a partes relacionadas	30(a)	3,406	2,588
Condonación y castigo de deudas		2,015	-
Recuperación de incobrables		1,263	618
Indemnizaciones		196	8
Recupero de desvalorización de inventario	10(a)	182	59
Venta de chatarra		159	93
Penalidades		42	5
Recupero de provisiones de servicios		14	3
Venta de propiedad, planta y equipo		24	-
Alquileres		1	36
Otros menores		108	144
		7,410	3,554
Otros gastos			
Otras provisiones	18(a)	(3,126)	(1,357)
Costo por venta de materiales		(719)	(416)
Costo de baja de activo fijo e intangibles	12 y 14	(588)	(1,301)
Costo por servicio de gerenciamiento	26(a)	(577)	-
Indemnizaciones		(492)	-
Estimación para desvalorización de inventario	10(a)	(414)	(110)
Costo por gestión de recaudo		(174)	(160)
Gastos de personal	26(a)	(149)	(115)
Gastos asociados al Covid-19		(119)	(426)
Castigo de cuentas por cobrar		(47)	-
Sanciones administrativas y obligaciones asumidas		(23)	(54)
Gastos de ejercicios anteriores		(8)	-
Estimación para deterioro de otras cuentas por cobrar	9(c)	(6)	-
Otros menores		(62)	(44)
		(6,504)	(3,983)

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

28. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	8(c)	2,272	2,716
Intereses sobre préstamos con entidades relacionadas	30(a)	1,344	1,990
Intereses sobre préstamos a terceros		27	28
Intereses sobre cuentas bancarias		14	27
Otros menores		66	56
		3,723	4,817

29. Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Intereses sobre bonos		12,602	688
Intereses sobre pasivo por arrendamiento	13(c)	12,334	13,232
Intereses sobre deuda concursal		1,193	1,141
Intereses de provisiones	18(a)	1,184	-
Intereses sobre préstamos de terceros		548	11,262
Intereses sobre arrendamientos financieros		106	145
Otros intereses		28	40
Otros menores		82	156
		28,077	26,664

30. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

- (a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo ha efectuado, las siguientes transacciones realizadas principalmente con Cantaloc S.A.C., Contugas S.A.C., Perú Power Company S.A.C., y Grupo Energía Bogotá S.A. ESP:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Ingresos			
Partes relacionadas			
Arrendamientos	27	1,889	1,688
Intereses sobre préstamos otorgados	28	814	1,665
Venta de materiales	27	625	428
Ingresos financieros	28	335	325
Ingresos por distribución de energía		294	274
Gestión de almacenes	27	329	247
Trabajos con tensión		264	224
Gestión de recaudación	27	214	186
Servicios y gastos administrativos	27	341	31
Intereses por operaciones comerciales	28	195	-
Comisión de cobranza	27	6	3
Penalizaciones	27	2	2
		5,308	5,073
Gastos			
Partes relacionadas			
Costo del servicio de distribución de energía	23	44,656	40,775
Gastos de comercialización	24	13,168	9,640
Gastos de administración	25	175	262
Otros costos operativos	23(a)	57	52
		58,056	50,729

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Otros			
Dividendos declarados y/o pagados -			
Controladora			
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP	22.B	43,328	21,500
		43,328	21,500

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021	2020
Cuentas por cobrar – Corriente			
Matriz			
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP		-	37
Otras relacionadas			
Perú Power Company S.A.C. (d)		43,724	25,784
Cantalloc S.A.C. (e)		1,643	1,229
Contugas S.A.C.		440	120
		45,807	27,170
Cuentas por cobrar - No corriente			
Perú Power Company S.A.C. (d)		11,488	11,154
		11,488	11,154
Cuentas por pagar - Corriente			
Otras relacionadas			
Cantalloc S.A.C. (e)		4,410	3,273
Contugas S.A.C.	20(c)	3,150	2,011
Perú Power Company S.A.C.		50	29
		7,610	5,313

- (c) Durante el año 2021, el Grupo otorgó préstamos por miles de S/ 17,235 a su relacionada Perú Power Company S.A.C. (otorgó miles de S/ 29 y cobró miles S/ 17,333 durante el año 2020 a sus relacionadas Cantalloc S.A.C. y Perú Power Company S.A.C.).
- (d) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos otorgados e intereses, así como garantías entregadas en mérito del Contrato de Usufructo correspondiente a las Centrales de Generación Distribuida de Luren y Pedregal y otras cuentas por cobrar.
- (e) Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicios de arrendamiento, gestión de almacenes, venta de materiales. Las cuentas por pagar corresponden principalmente a los servicios recibidos de la relacionada como contratista.
- (f) La Compañía ha definido como personal clave a los directores, las gerencias operativas y jefaturas estratégicas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a miles de S/ 7,764 y miles de S/ 9,019 al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente.

31. Situación Tributaria

- A. El Grupo está sujeto al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable respectivamente, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Por otro lado, las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, es de 5 por ciento.

- B. Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones del Grupo, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.
- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía y Subsidiaria en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias del 2013 y 2015 al 2021 y del impuesto general a las ventas de los años 2017 al 2021 del Grupo están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen, resultarán o no pasivos para el Grupo, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia del Grupo, y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021

- A. **Depreciación de Activos**
Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.
- B. **Subcapitalización**
A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

C. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

32. Contingencias

El Grupo tiene diversas acciones judiciales en su contra, y están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, sanciones de OSINERGMIN y otros resultantes de fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, de las cuales al 31 de diciembre de 2021 ha provisionado miles de S/ 12,950 (miles de S/ 10,760 al 31 de diciembre de 2020) correspondiente a las contingencias probables, (nota 18). Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 las contingencias posibles ascienden a miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,368 por procesos regulatorios (miles de S/ 13,165 por procesos tributarios, miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,453 por procesos regulatorios al 31 de diciembre de 2020 respectivamente). En opinión de la Gerencia del Grupo y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

33. Medio Ambiente

El Grupo ha cumplido con presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) perteneciente al Ministerio del Ambiente, dentro de los plazos establecidos, los Informes del Monitoreo Ambiental (ruidos y ondas electromagnéticas) correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2021 que abarcan a las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación).

Asimismo, se ha cumplimentado con los informes del Monitoreo Ambiental (ruido y calidad ambiental del aire) correspondientes al primer y segundo semestre de 2021 (Centrales de Generación Distribuida Luren y Pedregal).

Dunas Energía S.A.A. y Subsidiaria

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Para el desarrollo del Monitoreo Ambiental se contrataron los servicios de la Consultora Ambiental ASILORZA S.A.C, la cual tiene registro vigente en la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (Resolución Directoral N° 113-2016-SENACE/DRA).

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento N° 245-2007-OS/CD de la supervisión ambiental de las empresas eléctricas, vía extranet, se ha remitido al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la información relacionada a la presentación de los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la normatividad vigente. En cumplimiento del Programa de Adecuación del Medio Ambiente (PAMA), requerido por el MINEM; a diciembre de 2021 la Compañía asignó recursos hasta por la suma de en miles S/ 239 para la Gestión Ambiental de PCB y avance en primera etapa de los Planes de Adecuación Detallados correspondientes a las fichas únicas de acogimiento FUA-PAD.

Durante el 2021, el Grupo asignó recursos por la suma de en miles S/ 87, para el desarrollo de saneamiento ambiental (desinsectación, aplicación de fungicidas, fumigaciones de control, limpieza de cisternas de almacenamiento de agua potable y de pozos sépticos), realizadas en las oficinas administrativas, subestaciones de transformación, centrales de generación distribuida y almacenes. Asimismo se realizaron las campañas específicas de fumigación relacionadas al combate del zancudo transmisor de la enfermedad infecciosa del Dengue en la Región Ica.

De otro lado el Grupo, dentro de su programa “Electro Dunas Libre de PCB”, cumplió con los procedimientos de inspección, análisis y relevamiento de la totalidad de los equipos que se incorporaron a la red, garantizando con ello el mantenimiento del status libre de PCB alcanzado por el Grupo.

A diciembre de 2021, se realizaron las actividades de monitoreo ambiental de ruido, radiación electromagnética y calidad ambiental del aire en las instalaciones del Grupo a Nivel de Concesión. Asimismo, se realizó la disposición final de residuos peligrosos y residuos de equipos eléctricos y electrónicos en desuso, cumpliendo el Reglamento Nacional para Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), esta actividad a cargo de empresas debidamente acreditadas por la Autoridad.

34. Hechos Posteriores

Con fecha 25 de enero de 2022, la Compañía firmó un contrato de mutuo con su relacionada Contugas S.A.C. por un importe de miles de US\$ 30,000 por un plazo de cinco años, con amortizaciones trimestrales de capital de US\$ 1,500 más intereses a una tasa anual de 2.91%. El mutuo fue recibido por la Compañía el 26 de enero de 2022. Ese mismo día, la Compañía firmó un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual GEB vende a la Compañía la totalidad de las acciones que posee en Perú Power Company S.A.C., siendo estas 42,299,996 acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00. El precio pactado por la compra de las acciones fue de miles S/ 166,200.

Con fecha 28 de enero de 2022, la Compañía obtuvo un financiamiento de corto plazo con el Banco Interbank por miles de S/ 51,600 por un plazo de noventa días y con una tasa efectiva de 5.73% anual. Este financiamiento se otorgó en calidad de crédito puente hasta formalizar un préstamo de mediano plazo, por mismo importe y tasa, con el banco Interbank.

Con fecha 31 de enero de 2022, la Compañía transfirió los fondos a GEB correspondientes a la compraventa de acciones.

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los estados financieros consolidados.